



**REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
I. MUNICIPALIDAD DE PUTRE**

**BASES LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGO
VACANTE EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE PUTRE**

I.- IDENTIFICACIÓN:

El presente concurso público se realiza para proveer 01 cargo de la planta de personal en calidad de titular de la Ilustre Municipalidad de Putre, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota.

II.- CARGO A PROVEER:

Llámesese a concurso público para proveer en calidad de titular **01 cargo** vacante en la planta de **auxiliares** de la I. Municipalidad de Putre, **Grado 18° E.U.M.**

III.- REQUISITOS GENERALES:

A.- Presentar currículum vitae, agregando todos los antecedentes que respalden los estudios, capacitaciones y experiencia laboral. No se considerarán los estudios, capacitaciones y experiencia laboral que no se acrediten con documentos de respaldo.

B.- Cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 12° de la Ley 19.820 y artículo 10° de la Ley 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", los que se acreditarán con la presentación de documentos que se indican:

b.1) Ser ciudadano;

Este requisito se acreditará con fotocopia simple de cédula nacional de identidad; sin perjuicio que el seleccionado presente, además, certificado de nacimiento en original al momento de su nombramiento.

b.2) Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente;

Este requisito se acreditará con certificado vigente correspondiente de la Dirección de Movilización Nacional.

b.3) Salud compatible;

Debe presentar una declaración jurada simple que acredite que tiene salud apta para el cargo.

Sin perjuicio de lo anterior, la persona seleccionada para el cargo, luego de ser notificada como tal, deberá acreditar que tiene salud compatible mediante la presentación de un certificado de salud emitido por el Servicio de Salud correspondiente, previo examen al postulante.

b.4) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;

Este requisito se acreditará mediante la presentación de fotocopias simples de la enseñanza básica.

b.5) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;

Este requisito se acreditará mediante declaración jurada simple.

b.6) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito, ni estar afecto a alguna de las incompatibilidades o inhabilidades previstas en el artículo 54° de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Este requisito se acreditará mediante declaración jurada simple.

La sola presentación de los documentos y antecedentes por parte del postulante, hará presumir que este conoce las bases del concurso y las acepta como marco regulatorio del mismo.

La no presentación de cualquiera de los documentos citados será causal suficiente para dejar fuera de concurso al postulante.

IV.- REQUISITOS ESPECIFICOS OBLIGATORIOS O MÍNIMOS:

Los requisitos específicos obligatorios son los mínimos que los postulantes deben cumplir para poder concursar. Si no se cumplen, los postulantes quedan automáticamente fuera del proceso de selección.

Auxiliar Grado 18°: Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes y estar en posesión de licencia de conducir clase "B" y "D".

V.- REQUISITOS ESPECÍFICOS PREFERENCIALES:

Sin perjuicio de los requisitos específicos obligatorios antes señalados, de acuerdo al perfil del cargo, se establecen los siguientes requisitos específicos preferenciales:

Poseer licencia de conducir "B" y "D", tener experiencia en Municipalidades, experiencia en municipio rural y trabajo en altura. Se valorarán especialmente tener habilidades para el buen trato, manejo de situaciones difíciles, iniciativas, proactividad, capacidad de relacionarse con usuarios, disponibilidad y trabajo en equipo.

VI.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y FACTORES DE EVALUACIÓN:

1.- PRESELECCIÓN:

Auxiliar Grado 18°:

Los postulantes que cumplan con los requisitos generales serán evaluados en una primera etapa, de acuerdo a los siguientes factores y ponderaciones:

Estudios y Capacitación	40%
Experiencia Laboral	60%

2.- SELECCIÓN:

Los postulantes preseleccionados serán citados a una segunda evaluación a través de una entrevista a personal.

Luego de esta evaluación, se aplicará la siguiente escala de ponderación:

Puntaje de Selección	40%
Entrevista personal	60%

3.- TABLA DE PONDERACIÓN:

3.1.- Preselección:

Auxiliar Grado 18°

Estudios, cursos, capacitación: 40%, con tope de 100 puntos.	
Requisitos básicos (haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes y estar en posesión de licencia de conducir clase "B" y "D")	50 puntos
Requisito preferencial	30 puntos
Capacitación en el área pública	02 puntos por curso
Capacitación en el área municipal (sin evaluación)	02 puntos por curso

3.2.- Selección:

Puntaje de Preselección 60%

Entrevista personal 40%	
Aptitud para el cargo	30 puntos
Disposición para asumir en forma inmediata	10 puntos
Perfil para desarrollar el cargo	30 puntos
Perfil de vocación pública y compromiso con la Municipalidad	20 puntos

4.- CONFORMACIÓN DE TERNA DE SELECCIÓN:

Como resultado de la selección, se conformará una terna con los tres mejores puntajes ponderados, la cual será presentada a la aprobación del Sr. Alcalde para su resolución final, quien tiene la facultad de elegir a cualquiera de los tres postulantes propuestos.

VI.- COMITÉ DE SELECCIÓN:

El Comité de Selección estará integrado conforme al artículo 19 de la Ley 18.883, por el Jefe o Encargado de Personal y las tres primeras jerarquías de la planta de personal, excluido el Sr. Alcalde.

VII.- CRONOGRAMA DEL CONCURSO

1.- Entrega de Bases a los Postulantes:

Desde las 09:00 hrs. del día miércoles 08 de enero de 2014 hasta las 12:00 hrs. del día martes 14 de enero de 2014. Las Bases estarán disponibles en la página WEB de la I. Municipalidad de Putre (www.imputre.cl) y también podrán ser retiradas en la Oficina de Partes municipal, ubicada en José Miguel Carrera N° 350, ciudad de Putre, en los días y horarios indicados.

2.- Presentación y Recepción de Antecedentes:

Los antecedentes de postulación deberán presentarse en sobre cerrado dirigido al Comité de Selección de concurso público, indicando el cargo al cual postula, nombre del postulante, su fono y/o correo electrónico, en la Oficina de Partes municipal, ubicada en la ciudad de Putre, calle José Miguel Carrera N° 350, hasta el día martes 14 de enero de 2014, entre las 08:30 y las 17:45 hrs.

3.- Preselección:

El proceso de preselección será definido a más tardar el día jueves 16 de enero de 2014.

4.- Entrevista Personal:

Los postulantes preseleccionados serán citados a una entrevista personal con el Comité de Selección el día martes 21 de enero de 2014, a contar de las 11:00 hrs., en la sala de reuniones 'Sergio Dini', ubicada en el Edificio Consistorial, calle José Miguel Carrera N° 350, ciudad de Putre.

5.- Notificaciones:

Las notificaciones se harán a los postulantes por vía correo electrónico o telefónicamente.

6.- Resolución del Concurso:

La resolución del concurso será efectuada por el Sr. Alcalde o quien le subrogue en el cargo, a más tardar el día 31 de enero de 2014.

7.- Asunción del Cargo:

El seleccionado deberá asumir el cargo el día siguiente de la notificación de la resolución que lo designa, previa aceptación del mismo, de la que deberá dejarse constancia por escrito.